LEY DE 20 OCTUBRE DE 1942

IMPUESTO SUCESORIO. — El de Nerio Vega se destina a la escuela fiscal de Pulquina.

ENRIQUE PEÑARANDA C.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA: Artículo único.— La totalidad del impuesto a la sucesión testamentaria del que fue Nerio Vega se lo destinaba reparaciones de la escuela fiscal de Pulquina, provincia de Valle Grande. Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de octubre de 1942.

Waldo Belmonte Pool.— Demetrio Canelas.— Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.— F. Capriles, Senado Secretario.— Antonio Velasco A., Diputado Secretario.-Wálker Humérez, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en 1a ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos años.

Gral. Peñaranda. — Alberto Crespo.